

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

“2020 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO JARDINES MATERNALES

1. **FINALIDAD:**

El presente tiene por finalidad establecer las medidas de bioseguridad adecuadas a la específica prestación del servicio de jardines maternos de la Provincia de Córdoba, recreación y movimiento, propendiendo a la adopción de barreras físicas contra el COVID-19 que mantengan a trabajadoras/es, empleadores/as, niñas/os y las familias en un ambiente laboral y doméstico libre de virus.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los protocolos preexistentes que complementan al mismo y le otorgan un carácter más amplio.

2. **ALCANCE:**

Cuerpo docente, niñas y niños (en la franja etaria de 2 a 4 años), familias y empleados en general sobre los puntos fundamentales del protocolo, medidas de higiene, seguridad y cuidado personal.

3. **ASPECTOS GENERALES:**

- a. Todas las tareas que se desarrollan en la entidad, sea en espacios confinados o al aire libre, requieren la adopción de las medidas básicas fundamentales que tienden a la prevención de propagación y contagio del COVID-19 a partir de la utilización de barreras físicas que anulen o disminuyan la posibilidad que una persona sana tome contacto con el virus.
- b. Al ingreso del establecimiento debe preverse una barrera sanitaria consistente en:
 - 1) Un trapo impregnado en hipoclorito de sodio al 10% o bateas con la misma sustancia, para la higienización del calzado.
 - 2) Un rociador para la ropa y demás elementos (vgr. carteras, bolsos, etc.), con una sustancia de alcohol al 70%.
 - 3) Dispensar de alcohol en gel para la higiene de manos.
 - 4) Toma de temperatura corporal a través de termómetros con toma a distancia o cámaras con medición de temperatura. En caso de no contar con dichos elementos, podrá suplirse con termómetros digitales o analógicos, debiendo en tal caso proceder a la higienización del mismo con un paño embebido con alcohol puro antes y después de cada toma.
 - 5) Toda persona adulta (docentes y demás trabajadores, auxiliares, etc.) que ingrese al establecimiento, deberá confeccionar al ingreso una Declaración de actividades para trazabilidad de contagio, llamada “Declaración Jurada”. Esta

declaración deberá ser registrada ya sea en forma individual en una hoja de papel, en una planilla normalizada en papel o informáticamente o por cualquier medio que resulte metodológicamente aplicable según la entidad. La Declaración Jurada deberá recabar datos tales como:

- a) Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37, 5°
 - b) ¿En los últimos 14 días, ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?
 - c) ¿En los últimos 14 días ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?
 - d) ¿Ha regresado de viaje en los últimos 14 días? ¿De dónde?
 - e) ¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos, desconocidos, sin respetar la distancia social establecida?
 - f) ¿Participo en una reunión grupal, había una o varias personas que no usaban tapa bocas y nariz?
 - g) ¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?
 - h) ¿Habitualmente utiliza transporte público de pasajeros para trasladarse hacia y desde la empresa?
 - i) ¿En el día de la fecha, Ud. ha utilizado transporte público de pasajeros para concurrir a su trabajo o lo utilizará para regresar a su domicilio?
- c. Dentro del jardín, toda persona debe llevar **correctamente colocado** de manera permanente un barbijo no quirúrgico que cubra permanentemente nariz y boca. Esta obligación alcanza tanto a docentes, niñas y niños como a cualquier tercero que eventualmente ingrese al lugar. Es responsabilidad del titular del establecimiento controlar este aspecto, debiendo evitar el ingreso al mismo de toda persona que no tenga su barbijo colocado o lo tenga colocado incorrectamente dejando al descubierto nariz y/o boca.
 - d. La distancia personal mínima de dos (02) metros debe ser respetada en todo momento en cualquier tipo de actividad.
 - e. Debe generarse un programa de limpieza de las instalaciones debidamente programado, que prevea al menos una limpieza profunda diaria y mantenimiento cada 1 (una) hora. La limpieza de los pisos se realizará mediante el sistema “doble trapo – doble balde”, procediendo primero a una higienización de la superficie con un trapo o mopa humedecido con detergente o cualquier otro líquido limpiador y, luego de su secado, con otro trapo o mopa distinto con la sustancia desinfectante (hipoclorito de sodio o sustancia desinfectante similar). El mobiliario deberá ser desinfectado con un sistema similar, primero retirando la tierra con un paño húmedo (sin levantar polvo) y luego con otro paño con una solución de hipoclorito de sodio al 10% o alcohol al 70% que puede ser dispensada sobre la superficie con un rociador.
 - f. Deberá evitar el uso de transporte público.
 - g. Se deberá realizar una profunda limpieza de picaportes, barandas, y todo

elemento de uso común.

4. INCORPORACIÓN E INSCRIPCIONES DE NIÑOS Y NIÑAS A LA INSTITUCIÓN:

Se trabajará de manera virtual con las familias mediante entrevistas individuales con los padres y madres o adultos responsables:

- a. Se deberá informar y realizar informes sobre cada niño/a de todos los aspectos que sean apreciables y que surgieran durante el periodo de aislamiento social y distanciamiento ejemplo: estado de ánimo, problemas familiares, cambios experimentados en el desarrollo en este período y otros elementos o situaciones que pudieran considerarse de importancia.
- b. Se aportará los datos correspondientes al estado de salud de las/los niñas/os, y de la familia, o convivientes.
- c. Se dará a conocer las disposiciones vigentes y el presente protocolo que a su vez se entregará a las familias o convivientes de las/los niñas/os, quedando en compromiso su correcto cumplimiento.
- d. Se capacitará e informará a las familias y convivientes de qué manera estimulen y preparen las/los niñas/os para la incorporación, adaptación a la nueva realidad que ahora será el jardín para que vivan con tranquilidad, alegría y responsabilidad el encuentro con sus docentes y amigos/as de forma que vayan integrando el cambio con confianza y vivan este nuevo tránsito con mayor seguridad.

5. ACCESO AL JARDIN

- a. Diariamente antes del ingreso del niño/a al jardín, se deberá presentar una encuesta epidemiológica familiar a través de formularios predispuestos, ya sea en papel o por medio electrónico (Google form o similar), relativa tanto al niño/a como a cada uno de los miembros del grupo familiar conviviente (o caso de padres separados en los que el niño/a hubiere convivido con ambos en la semana anterior, el informe involucrará a ambos). Las posiciones que contendrá dicho formulario serán las mismas que las detalladas al punto 3.b.5) del presente, modificando cada fórmula a *“El niño/a o cualquier otro miembro de la familia...”*.
- b. Si cualquier miembro de la familia del niño/a (entendiendo “familia” según lo definido en el ítem anterior) presenta síntomas compatibles con COVID-19 o cualquier otra persona no conviviente que hubiere mantenido contacto con el niño/a dentro de las 48 hs. anteriores de obtener un resultado positivo en prueba de COVID-19 (o 48 hs. anteriores al comienzo de los síntomas), los padres o tutores responsables del niño/a deberá informar de inmediato a las autoridades del Jardín. **Es responsabilidad de dichas autoridades y/o titulares del Jardín comunicar a todas las familias que conformen el grupo o “burbuja” donde ese niño/a participe**, debiendo procederse al aislamiento de los niños por “Contacto Estrecho” y de todos los grupos familiares por “Contacto de Contacto Estrecho”, todo ello según el Protocolo respectivo, el cual debe encontrarse impreso en el Jardín a tales fines.

<https://www.cba.gov.ar/material-para-equipos-de-salud/>

- c. Para que el acceso sea más controlado padres y niños/as:
- 1) Los padres deberán dejar a las/los niños a dos metros de la puerta de entrada.
 - 2) Los niños/niñas ingresarán a los establecimientos sin el acompañamiento del adulto responsable.
 - 3) Los niños/as deberán ingresar estrictamente en el horario que le esté establecido (estos tiempos están estudiados para evitar las aglomeraciones de personas en el ingreso).
 - 4) Si por alguna situación personal tuvo alguna demora deberá esperar al último horario de entrada establecido.
 - 5) Con anterioridad se organizará el ingreso de los niños/as al jardín, se tendrán esos datos con las reuniones personales con las familias, se implementará a través de la realización de una planilla de horario de ingreso:
 - a) Las jornadas serán de un máximo de Tres (3) horas por turno diario:
 - (1) Turno Mañana: desde las Nueve (9:00) horas hasta medio día, Doce (12) horas.
 - (2) Turno Tarde: desde las Catorce (14:00) horas hasta las Diecisiete (17:00) horas.
 - (3) Se deben escalonar los tiempos de ingreso y salida de cada niño/a previamente planificado y notificado.
 - 6) Se destinará una persona exclusiva para la recepción y la despedida de las/os niñas/os. El establecimiento asignará una docente del staff para que cumpla esta función.
 - 7) Se colocarán en el ingreso del jardín cintas demarcatorias que plasmarán hasta donde se pueden parar cada adulto responsable y autorizado de llevar y retirar al niño/a.
 - 8) Las personas adultas que acompañen al niño/a NO podrán ingresar al establecimiento excepto algún/a niño/a que necesite período de adaptación o aquellos/as que necesiten hacerlo en situaciones excepcionales debidamente justificadas. En tal caso serán acompañados por UN SÓLO adulto. El adulto acompañante deberá cumplir todas las medidas de seguridad establecidas y organización de actividades según se establece en el presente Protocolo, considerándolo un niño/a a tales efectos.
- d. Personal docente y auxiliares:
- 1) El personal de trabajo contará con ingreso distinto al de las/os niñas/os, siempre que se pueda.
 - 2) Se sacará la ropa de calle con la que ingresó al jardín y deberá colocarse la ropa de trabajo en la Institución, guardando la ropa de calle en una bolsa cerrada y aislada hasta el momento de salida.
 - 3) Luego deberá colocarse los elementos de protección personal limpios y desinfectados.
 - 4) Al finalizar las tareas se deberá limpiar y desinfectar las áreas donde se realizaron las actividades.

- 5) Deberá dejar los elementos de protección personal y ropa de trabajo en lugar aislado.
- e. Se limitará zona de ingreso y egreso donde se dispondrán los elementos necesarios para la limpieza y desinfección de quienes ingresan.
- f. En cada zona se colocarán estaciones con elementos de desinfección.
- g. Las/os niñas/os deberán escalonadamente dirigirse al baño y lavarse las manos correctamente.
- h. Se hará desinfección a las/os niñas/os y sus elementos personales que traen de sus casas (por ejemplo mochilas, camperas, etc.) mediante el uso de pulverizadores.

7. ESPACIO FÍSICO:

- a. Estos espacios podrán ser dentro de la institución o priorizando en el marco de lo posible que sean al aire libre.
- b. En cada jardín deberá confeccionar grupos pequeños que permanezcan estables en el tiempo y el espacio. Formando células cerradas que no tendrán contacto con otros grupos o individuos, dentro de estos grupos **cada niño/a mantendrá una distancia de CUATRO (04) metros.**
- c. En cada uno de ellos reorganizará sus espacios de modo tal que haya lugares diferenciados para cada grupo o célula que permanecerán estables; serán ventilados y limpiados de acuerdo lo establecido en este protocolo.
- d. De cada sala se retirarán los espacios de uso común o áreas con alto contacto como ejemplo: biblioteca, Rincón del Hogar, etc.
- e. Las clases deben estar previamente planificadas, coordinadas e informados a las autoridades del Jardín Maternal y demás docentes para evitar aglomeraciones innecesarias.
- f. Entre un turno y otro, se llevará a cabo la limpieza del espacio.
- g. Se capacitará docentes y empleados del Jardín de infantes en bioseguridad y primeros auxilios.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- a. Se harán grupos pequeños que permanezcan estables en el tiempo y el espacio y sin contacto con otros grupos o individuos.
- b. Cada grupo permanecerá en su sala, sin transitar por diferentes espacios comunes del jardín, con excepción de las salidas a patios exteriores que se organizan de forma escalonada y evitando la coincidencia con otros grupos.
- c. En ningún momento y bajo ningún aspecto se llevarán a cabo trabajos grupales que requieran de contacto físico. No se organizan talleres o actividades que demanden el cambio de aula o la mezcla con otros grupos.
- d. Cada grupo será fijo, en el sentido que estará conformado por los mismos compañeros/as y docentes, quedando prohibidos los cambios de grupo, pudiendo de esta manera comunicar y congelar la asistencia de los participantes

ante la sospecha de un caso positivo, los cuales no concurrirán al jardín y cumplirá con las normas establecidas por las autoridades competentes.

9. JORNADA:

- a. Se reúne al grupo con el cual se está trabajando (manteniendo la distancia de seguridad) y se informa el trabajo de la clase próxima y se les recuerda las medidas de bioseguridad.
- b. Se fomentará el lavado frecuente de manos con agua y jabón líquido y secado con toallas de papel descartables con mayor frecuencia y de forma escalonada.
- c. Cada docente y niño/a recibirá un kit personal de higiene.
- d. Se propiciará el uso frecuente de alcohol en gel. En cada salón habrá un dispensador exclusivo del mismo.
- e. Se deberá organizar las salidas al patio, que serán por sala, evitando que no se encuentren las/os niñas/os de diferentes grupos en el patio.
- f. Se suprimen los horarios de comedor, solo meriendas, refrigerio en cada sala, en el horario de media mañana y por la tarde.
- g. Cada niña/o traerá su merienda de su casa y elementos necesarios, quedando prohibido compartir entre compañeros/as y docentes.
- h. Durante toda la jornada el personal auxiliar estará realizando la higiene y desinfección de los distintos espacios.
- i. Las jornadas de juegos serán de 45 minutos, luego las/los niñas/os saldrán al patio para poder ventilar las salas.
- j. En las áreas destinadas al uso de cambio de pañales:
 - 1) Se limpiará y desinfectará el área antes de realizar cambio de pañales.
 - 2) Se debe preparar previamente los elementos necesarios e indispensables.
 - 3) Se colocarán cestos de residuos, los mismos serán de boca ancha, con lo cual facilitan descartar sin tener contacto alguno, la persona encargada de la limpieza saca los residuos cada hora desinfectará la zona donde se encuentre deberá encontrarse fuera del alcance de las/os niñas/os.
 - 4) Se higienizará al niño/a, se le colocará el pañal nuevo, se lavará nuevamente las manos y las del/la niño/a
 - 5) En el caso que algún niño/a no haya controlado esfínteres por accidente, se realizará el cambio de ropa, y la que se encuentra sin uso se guardará en una bolsa cerrada, la cual se colocará en un cesto de boca ancha destinado para a tal fin y se entregará a los padres al momento de retirar al niño/a del jardín.
 - 6) Todo cesto para pañales, ropa sucia o basura en general deberán lavarse y desinfectarse después de su uso.
- k. Se mantendrán los elementos de protección personal, batas, máscara facial y cabello recogido en caso que algún niño/a necesite:
 - 1) Ser acompañado y consolado por el personal docente en caso de encontrarse tristes y/o ansiosos.
 - 2) Al momento lavarse las manos.

- 3) En el horario de merienda, sacar desinfectar y colocar los elementos personales.
- 4) Si utilizan mamaderas, chupetes, será responsable el personal docente de su desinfección.
- 5) Si deben concurrir al baño y no lo realizan totalmente por sus propios medios.
- l. Deberá cambiarse el delantal o bata si se manchó con secreciones.
- m. Se debe colocar en una bolsa de plástico cerrada y colocar en el cesto correspondiente la ropa contaminada.
- n. Se debe lavar y desinfectar manos, cuello y cualquier otra zona que haya entrado en contacto con las secreciones del/la niño/a.
- o. Se cambiara la ropa del/la niño/a si tiene restos de sus secreciones.

10. FIN DE LA JORNADA:

- a. Al retirarse se deben lavar las manos y colocarse el barbijo no quirúrgico al salir a la calle.
- b. No ingresará a la institución otro grupo de trabajo hasta en tanto no esté desocupada en su totalidad por el grupo anterior.
- c. El margen para que se retiren los niños/as será de 10 minutos posteriores al horario de finalización.
- d. Se realizará de manera escalonada, y se entregarán los elementos personales, como todo aquello necesario de ser trasladado al hogar al adulto responsable de cada niño/a.
- e. Los adultos no podrán generar aglomeraciones en la puerta del jardín, deberá respetar lo planificado anteriormente y de manera idéntica a lo estipulado para el ingreso.
- f. Si algún docente o padre debe realizar comunicados especiales sobre el niño/ o la jornada en particular, deberá comunicarlo de manera previa por vías de comunicación electrónica a las autoridades o responsables del jardín, la cual deberá aguardar a ser atendido de forma individual en los espacios destinados a tal fin y cumplimentando con todas las normas de bioseguridad.

11. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- a. Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- b. Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. (Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad. Apéndice 4).
- c. Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:
Por patologías o consultas: 351 – 2071562.
Personas sordas a través de video llamadas: 351 – 2072724.
Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

5. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CASO SOSPECHOSO

a. La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica. Se recomienda su permanente actualización.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

b. Se sugiere contar con un plan de actuación interno ante la detección de un caso sospechoso de coronavirus o la confirmación de la existencia de un/a infectado/a en el establecimiento:

- ✓ Si durante la jornada de trabajo, el/la trabajador/a, alumnos/as comenzare a demostrar síntomas compatibles con COVID-19, el /ella debe permanecer en una habitación con barbijo no quirúrgico colocado, aislada/o del resto de las personas que se encuentren en el domicilio.
- ✓ Debe comunicarse inmediatamente con los teléfonos de emergencia (**0800-122-1444 / 107 en Córdoba Capital / números de emergencia previstos por cada COE Regional**).
- ✓ Las personas que se encuentran en el domicilio no deben salir, ni tampoco debe entrar ninguna otra persona hasta tanto se reciban las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
- ✓ En caso que cualquier otra persona en el domicilio manifieste síntomas compatibles con COVID-19 durante la jornada de trabajo, el/la trabajador/a debe permanecer en el mismo y actuar conforme lo indique la Autoridad Sanitaria.
- ✓ En caso que cualquier otra persona en el domicilio manifieste síntomas compatibles con COVID-19 no encontrándose el/la trabajador/a en su jornada de trabajo, deberá ser avisada, y comunicarse al número de emergencia para solicitar atención aún en el caso que no manifieste síntomas.

- Se recomienda tanto a personal como a toda persona que concurra al lugar estar atento a las **situaciones de violencia de género**. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el **Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898**.

DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	SECRETARÍA INDUSTRIA	SECRETARÍA DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULACIÓN C. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHAB. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GENERAL DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COOPERACIONES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICÍA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	PLANIFICACIÓN SANITARIA	ÁREA PRE- HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
				X				X			X	X	X						X



Dr. JUAN FRANCISCO LEIDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA